

Preguntas Frecuentes

1) ¿Pueden participar las jefaturas de una institución?

No podrán participar en el equipo postulante las jefaturas de primer, segundo y tercer nivel jerárquico o sus equivalentes en cada institución. El resto de las jefaturas internas sí podrán participar.

Si esto no se cumple, la postulación será admitida, pero la jefatura no podrá acceder a los premios del concurso.

2) El/la Coordinador/a puede ser una jefatura?

Sí.

3) ¿Puedo participar por el premio si no soy funcionario de planta?

Sí, pueden participar personas que tengan la calidad jurídica de planta, contrata u honorarios. En el caso de ser personas contratadas bajo la modalidad de honorario a suma alzada, deberán haber suscrito contratos por una duración mayor a 6 meses y el contrato debe especificar que la persona puede desempeñar sus funciones en otra repartición pública dentro del territorio nacional o puede desplazarse para ello al extranjero, estableciendo para dichos efectos una asimilación a un grado de la escala única de remuneraciones.

4) ¿Puedo participar del premio si no soy chileno?

Sí.

5) ¿Puedo participar representando a una institución pública que no es en la que trabajo actualmente?

No.

6) Puedo participar por el premio si fui el creador de una iniciativa implementada en dos instituciones, y que tuvo impacto en ambas? En este caso, ¿por cuál institución me inscribo?

Sí, puede participar. Debe inscribirse por la institución a la que pertenece actualmente.

7) ¿Pueden presentarse iniciativas que ya se postularon en otras versiones del concurso?

Sí, siempre y cuando la iniciativa no haya sido una de los finalistas.

8) ¿Se puede postular una mejora que es la continuación de una de las postulaciones finalistas de años anteriores?

Sí. Sin embargo, se debe justificar adecuadamente por qué la continuación de la iniciativa original representa una innovación en sí misma.

9) ¿Pueden postular los mismos funcionarios/as que presentaron iniciativas en las versiones anteriores del concurso?

Sí, pueden postular los mismos funcionarios incluso con las mismas iniciativas. Sin embargo, no pueden postularse las iniciativas que fueron finalistas en años anteriores del mismo concurso.

10) Si la iniciativa fue presentada en otro concurso, ¿puede presentarse?

Sí.

11) ¿La iniciativa puede ser una idea que se va a implementar durante el año 2017?

No. El Concurso reconoce las iniciativas implementadas con una antigüedad mínima de 6 meses.

Cabe destacar que el inicio de la implementación de las iniciativas no puede ser anterior a Enero del 2015.

12) ¿Es requisito subir un video o foto relacionado a la iniciativa en el formulario de inscripción?

No es requisito, pero es deseable porque los medios de verificación y un video dan puntaje para el criterio Aspectos formales.

13) ¿Deben presentarse documentos que respalden los resultados de las mejoras postuladas?

No es requisito, pero deben informarse indicadores de resultados y en lo posible medios de verificación de la implementación de la iniciativa.

14) En caso de ganar uno de los tres primeros premios ¿Cuándo se efectuaría el viaje?

Deberá acordarse en conjunto con el equipo de Concurso Funciona! del Servicio Civil, no debiendo excederse del año en que se obtiene el premio.

15) ¿Quiénes eligen en qué país se efectuarán las pasantías de premios?

El equipo ganador y la Jefatura del servicio realiza una propuesta en base a lo informado por el Laboratorio de Gobierno, y el Servicio Civil valida el destino.

16) Si el/la Coordinador/a u otra persona del equipo decide no viajar, en caso de resultar ganador, ¿puede usar su cupo algún otro funcionario?

No.

17) Si una persona del equipo ganador es desvinculada, puede viajar?

No, debe pertenecer a un servicio público para poder viajar.

18) ¿Cómo puedo difundir el concurso al interior de mi Servicio?

Los/as Coordinadores/as disponen de varios elementos comunicacionales: logotipo, afiche, banner, formulario tipo de postulación y presentación powerpoint. Cada Coordinador/a tiene la libertad de utilizar estos elementos para generar la mayor difusión al interior de sus propios Servicios.

19) ¿Existe un formato tipo de postulación?

Sí, los funcionarios/as interesados en participar pueden cargar sus iniciativas directamente a la plataforma de postulación (<http://www.serviciocivil.cl/funciona>), las cuales deben ser validadas por su Coordinador/a para que sean formalmente postuladas al Concurso.

Adicionalmente existe un formato tipo en Word como apoyo a la plataforma. Este formato puede ser utilizado para la selección interna en los servicios y para recoger la información asociada a cada iniciativa. Sin embargo, cabe recalcar que el envío de este documento no constituye la postulación oficial al concurso.

Por último, es recomendable reunirse con los equipos postulantes para lograr una mejor formulación de la iniciativa a postular.

20) ¿Los equipos postulantes deben ingresar su iniciativa a la plataforma?

Pueden hacerlo registrándose en la plataforma (<http://www.serviciocivil.cl/funciona>), y con la condición de que sea revisada y validada por el(la) Coordinador(a) para que ésta sea formalmente postulada al concurso.

21) ¿Cuántas iniciativas se pueden cargar en la plataforma?

Todas las que la institución tenga y que cumplan los requisitos.

22) ¿Existe un formato para informar el apoyo de las asociaciones gremiales?

No. Basta con una carta que certifique que están informados sobre la iniciativa postulada, con fecha al día, nombre y firma de alguno de los integrantes de la asociación.

23) ¿Cuál de las asociaciones gremiales del servicio deben dar este apoyo?

Cualquiera de las Asociaciones.

24) Si el servicio no cuenta con asociación gremial, ¿qué se puede certificar?

En caso que el servicio no tenga, esto debe ser certificado por el equipo de postulantes.

25) ¿Qué gastos cubre el monto del premio?

El monto del premio considera el gasto en pasajes aéreos y viáticos según el itinerario, y si queda disponible también traslados internos en el país de destino.